

CUENTA PÚBLICA 2020



RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD



Introducción

CUENTA PÚBLICA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE
RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD

2020

EXTINCIÓN DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD

Derivado del decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley de Institutos Federales de Salud, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de Noviembre de 2019, reformas en el que se extingue el Sistema de Protección Social en salud "Seguro Popular", el cual estuvo en funciones hasta el 31 de diciembre de 2019, para dar paso a la creación del Instituto del Bienestar (INSABI), con reglas de operación diferentes a las que aplicaban al Seguro Popular, por lo que la publicación del decreto en mención afecta al Régimen Estatal de Protección Social en Salud, se inicia el proceso de extinción del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Zacatecas mismo que ya se encuentra el proyecto de extinción para su validación.

La desaparición del Sistema de Protección Social en Salud en términos de la precitada legislación, tiene como consecuencia la inoperancia del Régimen Estatal de Protección Social en Salud, cuyo objeto central lo constituía, precisamente, la operación financiera del Sistema, lo que hace necesario proceder en términos de lo dispuesto en la Ley de las Entidades Públicas Paraestatales del Estado de Zacatecas, a la extinción del Organismo Público Descentralizado denominado Régimen Estatal de Protección Social en Salud, con pleno respeto a los derechos adquiridos por el personal que laboraba en dicho organismo desde su creación, recibiendo las percepciones que le correspondan conforme a la normatividad respectiva.

Conforme a lo dispuesto en el marco legal de creación del Régimen Estatal, el Presidente de la Junta de Gobierno del Organismo, y en estricta observancia a los artículos 85 de la Constitución Política del Estado de Libre y Soberano de Zacatecas y 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, solicitó al Titular del Ejecutivo del Estado proceda a decretar la extinción del Organismo Público Descentralizado denominado Régimen Estatal de Protección Social en Salud, etapa en la que actualmente se encuentra el proceso de extinción por parte de los Diputados de la H. LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas. A la fecha ya se llevó a cabo las actividades de conciliación para la comprobación del gasto, para lo cual se realizó la carga correspondiente en el Sistema de Gestión Financiera (SIGEFI).

Se realizó el cierre de afiliación esto en base a los cálculos de cierre correspondientes, y con base en la información reportada al 30 de noviembre del año 2019, se llevó a cabo las acciones conducentes para el cierre de los módulos de afiliación en la entidad y en apego a la normativa aplicable, se realizó la entrega del mobiliario respectivo a los Servicios Estatales de Salud, las bases de datos del padrón se entregó a la Dirección de Planeación y Administración del Padrón y la Dirección de Sistemas de Afiliación y Operación resguardara en electrónico las bases de datos recibidas. y conforme a la normativa aplicable, transfirió los expedientes físicos a su cargo a los Servicios Salud del Estado de Zacatecas.

Los activos del Régimen Estatal de Protección Social en Salud distintos a los señalados en el párrafo anterior, se realizó la entrega por las autoridades competentes locales entre el Régimen Estatal de Protección Social en Salud y los Servicios de Salud del Estado de Zacatecas, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

A partir de la entrada en vigor el 1ro de enero de 2020 del Decreto en cita, el Sistema de Protección Social en Salud dejó de existir y en consecuencia las funciones que tenía establecidas el Régimen Estatal de Protección Social en Salud.